

- Finca número: 02.
 Datos finca no urbana:
 Nom. Finca: Número Registral 4427.
 Provincia: Cantabria.
 Localidad: Bedico.
 Término: Cartes.
 Cultivo: Prado.
 Cabida: 0,1400 ha.
 Linde N: Don Tomás Palazuelos.
 Linde S: Don Federico Palazuelos.
 Linde E: Viuda de Avelino Grrez.
 Linde O: Hros. de Teodoro y Tomás.
 Datos registro:
 Número reg: T1.
 Número tomo: 1460.
 Número libro: 99.
 Número folio: 219.
 Número finca: 4427.

- Finca número: 03.
 Datos finca no urbana:
 Nom. Finca: Número Registral 4747.
 Provincia: Cantabria.
 Localidad: Bedico.
 Término: Cartes.
 Cultivo: Terreno.
 Cabida: 0,0855 ha.
 Linde N: Don Federico Palazuelos.
 Linde S: Don Joaquín Obeso.
 Linde E: Hros. Ramón Blanco.
 Linde O: Don Miguel González.
 Datos registro:
 Número reg: T1.
 Número tomo: 1460.
 Número libro: 99.
 Número folio: 217.
 Número finca: 4747.

Torrelavega, 14 de octubre de 2008.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.
 08/17557

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Administración 48/02

Notificación altas, bajas, modificaciones o anulaciones de alta en el Régimen General.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados de las altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social, tramitadas de oficio como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o en base a los datos obrantes en esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 97, 100, 102 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y artículos 3, 4, 7, 26, 29 y 47 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, por el presente anuncio se procede a la notificación de dichos actos a los trabajadores que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la misma norma.

Y para que conste se expide el presente edicto.
 Bilbao, 14 de noviembre de 2008.—El director de La Administración, Emilio Barrio Eraña.

RELACION DE EMPRESAS REGIMEN GENERAL ORDENADAS POR CODIGO CUENTA DE COTIZACION

C.C.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DOMICILIO/LOCALIDAD	TRABAJADOR	AFILIACION	FALTA EFFECTOS	FALTA EFFECTOS	FALTA EFFECTOS
48108220131	RAUL IGLESIAS GAGO c/ Manuel Urquijo, 3 - 2ª 39700 - CASTRO URDIALES	CIRION LIAÑO, Ohane ORDAS CABALLERO, Sergio	481042844277 481012324037	23.10.2006 02.03.2007	23.10.2006 02.03.2007	12.12.2006 04.07.2007
				16.07.2007	16.07.2007	31.07.2007
				27.08.2007	27.08.2007	16.10.2007

08/17561

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones siguientes:

- Tasa por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado, cuarto trimestre 2008.
- Canon de Saneamiento, cuarto trimestre 2008.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el BOC del anuncio correspondiente.

El periodo voluntario para el pago será del 1 de enero al 28 de febrero de 2009.

Transcurrido el período de pago en voluntaria sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Bárcena de Cicero, 26 de diciembre de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.
 09/116

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Canon de Saneamiento, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras para el segundo semestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Aprobados, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 23 de diciembre de 2008, los padrones y listas cobratorias de contribuyentes de este municipio, de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Canon de Saneamiento, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras, correspondientes al segundo semestre de 2008, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Se fija el período de cobro entre el día 7 de enero al 9 de marzo de 2009, ambos inclusive, pudiendo hacerse el pago de los recibos tanto en las oficinas municipales, como en la cuenta de este Ayuntamiento en Caja Cantabria.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigibles, por vía ejecutiva.

Cieza, 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.
 09/115